



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica
Martes 20 de febrero de 2024 a las 10:00 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número RG/132/2023	Fecha: 12 de febrero de 2024
Solicita: Rectoría General	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, solicita autorización para realizar la adjudicación directa a la empresa JORMONT COMERCIALIZACIONES S.A. de C.V., para la "Elaboración de la escultura del Lic. Raúl Padilla López" por un monto de \$2'611,432.04 (DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.), IVA incluido. Asimismo, menciona que dicha empresa garantiza que el boceto, diseño y fabricación de la obra, la cual la realizaría el Escultor Juan José Méndez Vega, para lo cual proporcionará el certificado de autenticidad de la obra; lo anterior de conformidad al dictamen No. 1/2024/008 mediante el cual la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario autorizó erigir y develar una estatua del Lic. Raúl Padilla López en el marco de su primer aniversario luctuoso, para ser colocada en la explanada del Edificio de la Rectoría General, como un acto de gratitud por parte de esta Casa de Estudio a la memoria del extrector y como un homenaje a su legado y contribución como impulsor de los grandes proyectos que transformaron la educación y la cultura en el Estado de Jalisco. La escultura sería elaborada en material de bronce al silicio everdur, técnica a la cera perdida, con una altura de 2.10 metros de altura con base de 90 centímetros de ancho y 55 centímetros de profundidad y un peso de 280 a 300 kg. El Escultor Juan José Méndez Vega tiene una reconocida trayectoria en el ámbito cultural y artístico en nuestro estado, mismo que en el año 2017 realizó la estatua de Fray Antonio Alcalde y que además participó junto a su padre Juan José Méndez Hernández en la elaboración de las estatuas que se encuentran en la explanada de Rectoría General.	



Dicha adjudicación podrá ser cubierta con recursos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.

- 1.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, por la cantidad de \$2'611,432.04 (DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.), IVA incluido; con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas, lo anterior para efecto de llevar a cabo la "Elaboración de la escultura del Lic. Raúl Padilla López", que efectuará la empresa JORMONT COMERCIALIZACIONES S.A. de C.V., y que la realizará el Escultor Juan José Méndez Vega.
- 1.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.
- 1.3. **ACUERDO.** Con fundamento en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, adjudicar de manera directa a la empresa JORMONT COMERCIALIZACIONES S.A. de C.V., para la "Elaboración de la escultura del Lic. Raúl Padilla López", por un monto de \$2'611,432.04 (DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.), IVA incluido; en razón de que la empresa garantiza el boceto, diseño y fabricación de la obra, la cual la realizará el Escultor Juan José Méndez Vega, además proporcionará el certificado de autenticidad de la obra; lo anterior de conformidad al dictamen No. I/2024/008 mediante el cual la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario autorizó erigir y develar una estatua del Lic. Raúl Padilla López en el marco de su primer aniversario luctuoso, para ser colocada en la explanada del Edificio de la Rectoría General, como un acto de gratitud por parte de esta Casa de Estudio a la memoria del exrector y como un homenaje a su legado y contribución como impulsor de los grandes proyectos que transformaron la educación y la cultura en el Estado de Jalisco. La escultura será elaborada en material de bronce al silicio everdur, técnica a la cera perdida, con una altura de 2.10 metros de altura con base de 90 centímetros de ancho y 55 centímetros de profundidad y un peso de 280 a 300 kg.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

Oficio: número RG/133/2024 **Fecha:** 13 de febrero de 2024

Solicita: Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, pone a consideración el oficio No. VE/073/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CGIPV/0060/2024, de la Dra. Ana Marcela Torres Hernández, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, en donde solicita ampliación de recursos por \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para el Programa de Revistas Científicas Universitarias, perteneciente al Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la investigación y el Posgrado", para evitar la reducción en el apoyo que se les brinda a los directores y asistentes de revistas, continuar con el objetivo general del programa y seguir fomentando la publicación de revistas científicas con altos estándares de calidad y promover el ingreso a los índices nacionales y/o internacionales de mayor relevancia. Asimismo, solicita autorización para trasladar recursos entre programas pertenecientes al Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", del Programa Nuevos Programas de Posgrados al Programa de incorporación y permanencia del posgrado en el PNPC (PROINPEP), así como al programa Fortalecimiento del Posgrado, por un total de \$2,400,000.00 que se detalla a continuación:

Programa	Presupuesto aprobado	Modificación	Presupuesto Modificado
Programa de incorporación y permanencia del posgrado en el PNPC (PROINPEP)	\$40,000,000.00	\$1,375,000.00	\$41,375,000.00
Fortalecimiento del Posgrado	\$10,000,000.00	\$1,025,000.00	\$11,025,000.00
Sumas	\$50,000,000.00	\$2'400,000.00	\$52,400,000.00

Tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General, comenta que otorga Visto Bueno a la ampliación presupuestal; por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas. Asimismo, otorga visto bueno respecto de la petición para trasladar recursos entre programas del Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la investigación y el Posgrado"; lo anterior, con fundamento en lo establecido en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara.

Fundamento: Numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, mismo que refiere lo siguiente: "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales." **inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara.** "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Disminuciones o transferencias de las partidas presupuesta/es (incluyendo los techos presupuesta/es de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario"



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 2.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, para el Programa de Revistas Científicas Universitarias, perteneciente al Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", con la finalidad de evitar la reducción en el apoyo que se les brinda a los directores y asistentes de revistas, además de continuar con el objetivo general del programa y seguir fomentando la publicación de revistas científicas con altos estándares de calidad y promover el ingreso a los índices nacionales y/o internacionales de mayor relevancia; por la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 2.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.
- 2.3. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.16, inciso a) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la transferencia de recursos entre programas pertenecientes al Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la investigación y el Posgrado", del Programa Nuevos Programas de Posgrados al Programa de incorporación y permanencia del posgrado en el PNPC (PROINPEP), así como al programa Fortalecimiento del Posgrado, por un total de \$2,400,000.00, a saber:

Programa	Presupuesto aprobado	Modificación	Presupuesto Modificado
Programa de incorporación y permanencia del posgrado en el PNPC (PROINPEP)	\$40,000,000.00	\$1,375,000.00	\$41,375,000.00
Fortalecimiento del Posgrado	\$10,000,000.00	\$1,025,000.00	\$11,025,000.00
Sumas	\$50,000,000.00	\$2'400,000.00	\$52,400,000.00

3.

Oficio: RG/129/2024	Fecha: 07 de febrero de 2024
Solicita: Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio CUCEA/SVDE/SURTC/0048/2024, signado por el Dr. Gabriel Torres Espinoza, Director del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, en donde solicita una aportación extraordinaria para la adquisición de una camioneta para transportar personas y equipo para las actividades diarias de producción. Lo anterior debido a que, los vehículos con los que cuenta dicha dependencia para llevar a cabo las actividades antes mencionadas tienen una antigüedad mayor a los 20 años, lo cual ha ocasionado que los costos por mantenimiento preventivo y correctivo, así como los gastos de refacciones y combustibles se hayan incrementado considerablemente. Se anexa en la petición dos opciones que cumplen con las características para cubrir las necesidades, la primera, una camioneta Chevrolet Express Passenger Van 2023, con capacidad para 12 (costo \$937,400.00) o 15 pasajeros (costo \$1,090,400.00) y la segunda, una camioneta Toyota Hiace 2023, con capacidad para 12 pasajeros (costo \$772,800.00). Tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General comenta que otorga visto bueno a la petición, pudiéndose asignar recursos para la adquisición del vehículo considerado como segunda opción con un costo de \$772,800 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); lo anterior con fundamento en lo que establece el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

3.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$772,800.00 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de una camioneta Toyota Hiace 2023, con capacidad para 12 pasajeros, con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

3.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

4.

Oficio: número VE/111/2024	Fecha: 31 de enero de 2024.
Solicita: Sistema de Universidad Virtual	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR REINTEGRO AL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS (CONAHCYT). El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el diverso número SUV/REC/05098/2024, suscrito por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Rector Interino del Sistema de Universidad Virtual, quien solicita autorización para utilizar recursos del Proyecto 275083 "Autogenerados ejercicios anteriores", para realizar un reintegro al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), por la cantidad de \$19,951.00 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), para finalizar el proyecto 1635 "Campamento de Empoderamiento Científico Virtual" 2021, del cual fue beneficiaria la Dra. Martha Georgina Ley Fuentes, académica de dicho Sistema. Lo anterior, debido a que la Dra. Ley, realizó la compra de libros por el monto citado con anterioridad en la entidad productiva "Librería Carlos Fuentes", sin embargo el CONAHCYT no acepto la factura proforma emitida por la librería como un comprobante del gasto, por lo que solicita la devolución del recurso.	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

4.1. ACUERDO. Con fundamento en la Norma 4.1. de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema de Universidad Virtual, realizar un reintegro al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), por la cantidad de \$19,951.00 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) con cargo a recursos del Proyecto 275083 "Autogenerados ejercicios anteriores", para finalizar el proyecto 1635 "Campamento de Empoderamiento Científico Virtual" 2021, del cual fue beneficiaria la Dra. Martha Georgina Ley Fuentes, académica de dicho Sistema.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.2. **ACUERDO.** Túrnese a la Contraloría General, para los efectos a que haya lugar, el expediente completo relacionado con la solicitud de autorización, para realizar un reintegro al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), para finalizar el proyecto 1635 "Campamento de Empoderamiento Científico Virtual" 2021, del cual fue beneficiaria la Dra. Martha Georgina Ley Fuentes, académica de dicho Sistema; en razón de que la Dra. Ley, realizó la compra de libros por el monto citado con anterioridad en la entidad productiva "Librería Carlos Fuentes", sin embargo el CONAHCYT no acepto la factura proforma emitida por la librería como un comprobante del gasto, por lo que solicita la devolución del recurso.

5.

Oficio: número CG/0468/2024	Fecha: 13 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría de seguimiento a las observaciones pendientes de solventar relacionadas con "Bienes muebles e inventariables", "Ingresos extraordinarios y autogenerados", "Proceso de dictamen de especialidades médicas" y "Grupos con carga cero alumnos" y "Grupos con menos de 20 alumnos", del Centro Universitario de Ciencias de la Salud , según orden de revisión número 003/2024. 10 observaciones pendientes de solventar.	

5.1. **ACUERDO.** Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 003/2024.

6.

Oficio: número CG/0439/2024	Fecha: 08 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de "Grupos con carga cero alumnos" y "Grupos con menos de 20 alumnos", del Centro Universitario de Tonalá , según orden de revisión número 149/2023; dando por concluidas administrativamente 6 observaciones que estaban pendientes , en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 004/2024.	

6.2. **ACUERDO.** Cítese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que se dan por concluidas administrativamente 6 observaciones que estaban pendientes, en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 004/2024.

7.

Oficio: número CG/0440/2024	Fecha: 08 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de bienes muebles inventariables del Sistema de Universidad Virtual , según orden de revisión número 089/2023, dando por concluidas administrativamente las 2 observaciones que estaban pendientes , en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 014/2024.	

7.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector Interino del Sistema de Universidad Virtual, que se dan por concluidas administrativamente las 2 observaciones que estaban pendientes, en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 014/2024.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.

Oficio: número CG/0434/2024	Fecha: 08 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el décimo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar los bienes muebles inventariables, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud , según orden de revisión número 127/2019, dando por concluidas administrativamente las 2 observaciones que estaban pendientes , en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 003/2024.	

8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se dan por concluidas administrativamente las 2 observaciones que estaban pendientes, en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 003/2024.

9.

Oficio: número CG/0435/2024	Fecha: 08 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT; COETCYTJAL; PRODEP; PFCE, ETC.), e ingresos autogenerados percibidos, por la prestación de servicios, enajenación de bienes u otorgamiento del uso o goce temporal de los mismos, así como la adecuada aplicación y comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud , según orden de revisión número 093/2023, dando por concluidas administrativamente las 5 observaciones que estaban pendientes , en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 003/2024.	

9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se dan por concluidas administrativamente las 5 observaciones que estaban pendientes, en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 003/2024.

10.

Oficio: número CG/0436/2024	Fecha: 08 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de dictamen retroactivo de especialidades médicas de los alumnos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud , según orden de revisión número 134/2023, dando por concluida administrativamente la observación que estaba pendiente , en virtud de que se trasladó a la revisión No. 003/2024.	

10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se dan por concluidas administrativamente las 5 observaciones que estaban pendientes, en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 003/2024.

11.

Oficio: número CG/0437/2024	Fecha: 08 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de "Grupos con carga cero alumnos" y "Grupos con menos de 20 alumnos", del Centro Universitario de Ciencias de la Salud , según orden de revisión número 142/2023; dando por concluidas administrativamente 7 observaciones que estaban pendientes , en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 003/2024.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se dan por concluidas administrativamente las 7 observaciones que estaban pendientes, en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 003/2024.

12.

Oficio: número CG/0438/2024	Fecha: 08 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera del Centro Universitario de Tonalá , según orden de revisión número 102/2023, dando por concluida administrativamente la observación que estaba pendiente , en virtud de que se trasladó a la revisión No. 004/2024.	

12.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que se da por concluida administrativamente la observación que estaba pendiente, en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 004/2024.

13.

Oficio: número CG/0441/2024	Fecha: 08 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2023 B, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 124/2023, dando por concluida administrativamente la observación que estaba pendiente , en virtud de que se trasladó a la revisión No. 009/2024.	

13.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se da por concluida administrativamente la observación que estaba pendiente, en virtud de que se trasladó a la revisión No. 009/2024.

14.

Oficio: número CG/0442/2024	Fecha: 08 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de los ingresos autogenerados y egresos a la Coordinación de Bufetes Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 060/2019, dando por concluida administrativamente la observación que estaba pendiente , en virtud de que se trasladó a la revisión No. 009/2024.	

14.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora de Bufetes Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se da por concluida administrativamente la observación que estaba pendiente, en virtud de que se trasladó a la revisión No. 009/2024.

15.

Oficio: número CG/0443/2024	Fecha: 08 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el quinto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 134/2022, dando por concluida administrativamente la observación que estaba pendiente , en virtud de que se trasladó a la revisión No. 009/2024.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

15.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se da por concluida administrativamente la observación que estaba pendiente, en virtud de que se trasladó a la revisión No. 009/2024.

16.

Oficio: número CG/0447/2024	Fecha: 09 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías , según orden de revisión número 106/2022, dando por concluida administrativamente la observación que estaba pendiente , en virtud de que se trasladó a la revisión No. 008/2024.	

16.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se da por concluida administrativamente la observación que estaba pendiente, en virtud de que se trasladó a la revisión No. 008/2024.

17.

Oficio: número CG/0448/2024	Fecha: 09 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías , según orden de revisión número 149/2022, dando por concluida administrativamente la observación que estaba pendiente , en virtud de que se trasladó a la revisión No. 008/2024.	

17.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se da por concluida administrativamente la observación que estaba pendiente, en virtud de que se trasladó a la revisión No. 008/2024.

18.

Oficio: número CG/0450/2024	Fecha: 12 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias , según orden de revisión número 058/2013, dando por concluidas administrativamente las 3 observaciones que estaban pendientes en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 006/2024.	

18.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se dan por concluidas administrativamente las 3 observaciones que estaban pendientes, en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 006/2024.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

19.

Oficio: número CG/0451/2024	Fecha: 12 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el sexto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias , según orden de revisión número 141/2022, dando por concluidas administrativamente las 6 observaciones que estaban pendientes en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 006/2024.	

19. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se dan por concluidas administrativamente las 6 observaciones que estaban pendientes, en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 006/2024.

20.

Oficio: número CG/0452/2024	Fecha: 12 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de "Grupos con carga cero alumnos y Grupos con menos de 20 alumnos", del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias , según orden de revisión número 137/2023, dando por concluidas administrativamente las 3 observaciones que estaban pendientes en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 006/2024.	

20.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se dan por concluidas administrativamente las 3 observaciones que estaban pendientes, en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 006/2024.

21.

Oficio: número CG/0453/2024	Fecha: 12 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de "Grupos con carga cero alumnos" y "Grupos con menos de 20 alumnos", del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño , según orden de revisión número 135/2023, dando por concluidas administrativamente las 6 observaciones que estaban pendientes en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 005/2024.	

21.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que se dan por concluidas administrativamente las 6 observaciones que estaban pendientes, en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 005/2024.

22.

Oficio: número CG/0455/2024	Fecha: 12 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de bienes muebles inventariables, del Centro Universitario de la Ciénega , según orden de revisión número 090/2023, dando por concluidas administrativamente las 4 observaciones que estaban pendientes en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 010/2024.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

22.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que se dan por concluidas administrativamente las 4 observaciones que estaban pendientes, en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 010/2024.

23.

Oficio: número CG/0456/2024	Fecha: 12 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2023 B del Sistema de Educación Media Superior , según orden de revisión número 132/2023, dando por concluidas administrativamente las 3 observaciones que estaban pendientes en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 015/2024.	

23.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que se dan por concluidas administrativamente las 3 observaciones que estaban pendientes, en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 015/2024.

24.

Oficio: número CG/0457/2024	Fecha: 12 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de "Grupos con carga cero alumnos" y "Grupos con menos de 20 alumnos", del Sistema de Educación Media Superior , según orden de revisión número 151/2023, dando por concluidas administrativamente las 6 observaciones que estaban pendientes en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 015/2024.	

24.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que se dan por concluidas administrativamente las 6 observaciones que estaban pendientes, en virtud de que se trasladaron a la revisión No. 015/2024.

25.

Oficio: número CG/0469/2024	Fecha: 13 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría de seguimiento a las observaciones pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2023, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño , según orden de revisión número 005/2024. Solventan en su totalidad las observaciones pendientes.	

25.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que solventa en su totalidad las observaciones que estaban pendientes de la revisión número 005/2024.

26.

Oficio: número CG/0325/2024	Fecha: 30 de enero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión financiera de los registros y documentos de los ingresos del Evento Papirolas 2023, Festival creativo para niñas, niños y jóvenes, realizada a la Unidad de Cultura Infantil y Juvenil Papirolas , según orden de revisión número 115/2023. No resultaron observaciones que hacer constar.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

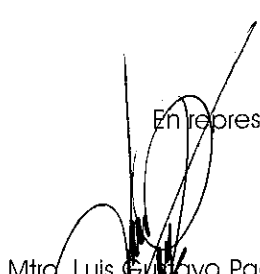
- 26.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Jefa de la Unidad de Cultura Infantil y Juvenil Papirolas, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 26.2. ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:50 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.



Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda



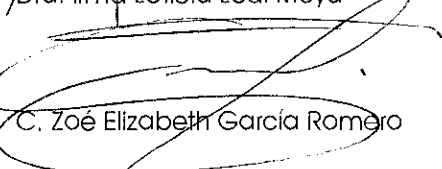
Mtro. Luis Eduardo Padilla Montes



Lic. Jesús Palafox Yáñez



Dra. Irma Leticia Leal Moya



C. Zoé Elizabeth García Romero



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos